



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 17**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las ocho horas, del día ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria extraordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	8:00 a.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	8:10 a.m.
3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR AJUSTE PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR AMPLIACION DE CONTRATO DE SEGUROS DE FLOTA VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO Y COMPLEMENTO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS	8:20 a.m.
4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA SEPTIMA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2023) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.	8:30 a.m.
5. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA	8:40 a.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stiviana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
4. Licda. Elisa Gamero, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria ciento veintinueve para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR AJUSTE PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR AMPLIACION DE CONTRATO DE SEGUROS DE FLOTA VEHICULAR CONTRA TODO RIESGO Y COMPLEMENTO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS

El Director Ejecutivo manifiesta que, en cumplimiento al punto de acta cuatro aprobado en sesión ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día seis de noviembre del año dos mil veintitrés, en el cual se autoriza realizar la modificativa al contrato 02/2023 derivada de la Licitación Pública 01/2023, relacionada en específico con la contratación de servicios de seguros contra todo riesgo para toda la flota vehicular, se hace necesario contar con el financiamiento en el Rubro presupuestario 55 Gastos Financieros y Otros, para efecto de reforzar las asignaciones presupuestarias del específico de gastos 55602 denominado Primas y Gastos de Seguros de Bienes por el valor de \$125,800.00 dólares de los Estados Unidos de América, con el objetivo de realizar la ampliación de los servicios de seguros para 71 vehículos propiedad del Fondo Solidario para la Salud. Dentro de las justificaciones que se han presentado están que, el equipo se utiliza para apoyar los servicios de salud, la atención de emergencias médicas y el traslado de pacientes, adquiridos a finales del año pasado y principios del actual, entre los que se encuentran 54 ambulancias, 9 microbuses, 3 camiones, 4 motocicletas y un panel, destacando que no fue factible incorporarlos al contrato de seguros vigente, porque el proceso de contratación del servicio ya había finalizado cuando fueron entregados, y no se tenía el detalle y placas de los vehículos, entre otros requisitos.

Adicionalmente, producto de economías de procesos de compra, así como de declarar desiertos procesos como la adquisición de mobiliario para Unidades de Salud, y equipo para la prevención de incendios y licencias de software, se trasladan \$132,800.00 dólares de los Estados Unidos de América, para reforzar la adquisición de medicamentos, y \$27,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, para completar el monto de la comisión del uno por ciento que se debe pagar por el proceso de intermediación de la compra, esto debido a que el proceso se desarrollará por el método de subasta inversa, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 73 de la Ley de Compras Públicas. Los movimientos presupuestarios por realizarse serán en la Línea de Trabajo 0201 "Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud" y 0203 "Atención de Emergencias Médicas".

La cobertura del seguro es de daños al equipo, responsabilidad civil, equipamiento instalado en el caso de las ambulancias, y accidentes al personal y pacientes; por lo que de conformidad a lo anteriormente expuesto se solicita, reorientar los recursos presupuestarios, disminuyendo el rubro 61 Inversión en Activos Fijos en \$285,600.00 dólares de los Estados Unidos de América, y reforzar el rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, y el rubro 55 Gastos Financieros y otros por la misma cantidad, según el siguiente detalle:

- 1) Disminuir el Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$285,600.00), con la finalidad de reforzar el Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios con CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$132,800.00) para la compra de medicamentos, y también reforzar el Rubro 55 Gastos Financieros y Otros, con la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$152,800.00), para contratar los seguros contra todo riesgo de vehículos propiedad del Fondo, y la comisión por la intermediación de compra de medicamentos por el método de subasta inversa a través de plataforma privada de operaciones de bolsa.
- 2) Autorizar al Gerente Financiero realizar un Ajuste a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), con el fin de disminuir la cantidad establecida como economías del Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, para reforzar el Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, específico de gastos 54108 Productos farmacéuticos y medicinales, y el Rubro 55 Gastos Financieros y Otros, específico de gastos 55602 primas y gastos de seguro de bienes, así como el 55704 Comisiones y descuentos sobre ventas, con las cantidades detalladas en el cuadro siguiente:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

AJUSTE ENTRE RUBROS DE AGRUPACION DEL GASTO					
LINEA DE TRABAJO: 0201 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD					
RUBRO QUE SE DISMINUYE:			RUBRO QUE SE REFUERZA:		
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 208,030.00	54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 132,800.00
			55	Gastos Financieros y Otros	\$ 75,230.00
SUBTOTAL		\$ 208,030.00	SUBTOTAL		\$ 208,030.00
LINEA DE TRABAJO: 0203 ATENCION DE EMERGENCIAS MEDICAS					
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ 77,570.00	55	Gastos Financieros y Otros	\$ 77,570.00
SUBTOTAL		\$ 77,570.00	SUBTOTAL		\$ 77,570.00
TOTAL		\$ 285,600.00	TOTAL		\$ 285,600.00

Con base a lo anterior, y con la finalidad de cubrir la necesidad de financiamiento para reforzar la asignación presupuestaria para la ampliación del contrato de servicios de seguros de bienes, compra de medicamentos y su respectiva comisión, y proceder a realizar las modificaciones a la Planificación Anual de Compras que correspondan, se somete a la consideración del Consejo Directivo, la aprobación de los numerales anteriores, con cargo a las economías generadas en los procesos de compras tales como mobiliarios, equipo médico y licencias de software.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza disminuir las asignaciones presupuestarias programadas según el detalle presentado, para la compra de equipo, y reforzar el crédito presupuestario para la adquisición de medicamentos, comisiones y seguros contra todo riesgo de equipo de transporte terrestre por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$285,600.00), de conformidad al cuadro del numeral 2 del detalle adjunto; asimismo, se autoriza al Gerente Financiero Institucional realizar el ajuste propuesto a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), lo anterior con el objetivo de tramitar ante el Ministerio de Hacienda la aprobación del ajuste presupuestario, con base a lo establecido en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.

4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA SEPTIMA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2023) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que a efecto de agilizar lo relativo a la Planificación Anual de Compras (PAC) para el año 2023 y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP) se presenta a continuación la propuesta de la séptima modificación a los procesos de la PAC del año citado, la cual, se encuentra en armonía a la planificación estratégica, así como a las necesidades de cada área de cara a los servicios de salud que se prestan a la población; cabe destacar que la PAC ha sido previamente revisada por la Unidad de Compras Públicas (UCP) y asignado el financiamiento a cada necesidad presentada por parte de la Gerencia Financiera Institucional de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

La LCP en su artículo 17 establece que la PAC es un documento clave de planificación, tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual; será elaborado anualmente y se actualizará periódicamente.



En el artículo 4 literal c) de la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, se establece que corresponde a la DINAC, el ejercicio de la siguiente competencia: "Emitir lineamientos que deben seguir las instituciones y entidades para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, servicios y consultorías; aplicando los principios regulados en la Ley de Compras Públicas, así como criterios sostenibles según el caso." En tal sentido, la DINAC en la emisión del LINEAMIENTO No. 1.01 denominado "LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS – PAC"; en numeral 2. PROCEDIMIENTO, apartado "Modificaciones a la Planificación" y "Finalización y aprobación del PAC", establece que: Cuando un cambio material a una Planificación de compras es necesario o apropiado, la Institución debe preparar una modificación, y obtener la aprobación de la Autoridad Máxima antes de iniciar una acción de adquisición nueva o modificada.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 17 de la Ley de Compras Públicas; se presenta la séptima modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) para los meses de noviembre y diciembre 2023, la cual ha sido consolidada por la UCP con las necesidades presentadas por las Unidades Solicitantes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41, letra g) de la LCP.

Procesos de compra incorporado y retirados de la Planificación Anual de Compras 2023.

Unidad Solicitante	Proceso incorporado a la PAC	Método de contratación	Monto estimado de la adquisición
Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	Adquisición de medicamentos para reforzar el abastecimiento de establecimientos de salud en horarios Fosalud año 2024, (Incluye Medicamento Anestésico de uso odontológico)	Subasta Inversa Plataforma Privada	\$3,612,200.00
Total			\$3,612,200.00

Unidad Solicitante	Procesos retirados de la PAC	Método de contratación	Monto estimado de la adquisición
Unidad de Mantenimiento e Infraestructura	Adquisición de materiales para el programa de intervención de UCSF, año 2023	Licitación Competitiva	\$120,000.00
	Mantenimiento integral de establecimientos con servicios Fosalud	Subasta Inversa Plataforma Privada	\$540,000.00
Total			\$660,000.00

La modificación a la PAC comprende a la incorporación de un proceso de contratación y el retiro de dos procesos de contratación de la Planificación Anual de Compras con un total de veinticuatro procesos a ejecutar.

Total PAC - modificación VI	\$3,287,261.00
(+) Incremento nuevas necesidades	\$3,612,200.00
(-) Disminución, proceso retirado	\$660,000.00
Total PAC - modificación VII	\$6,239,461.00
Incremento a la PAC	\$2,952,200.00

**Distribución presupuesta de Planificación por Método de Contratación**

Métodos de contratación	Presupuesto	%
2 - LC: Licitación Competitiva	\$1,206,008.00	19.33%
16 - CP: Comparación de Precios	\$417,980.00	6.70%
1 - SMC: Selección al Menor Costo	\$10,000.00	0.16%
2 - SI: Subasta Inversal	\$4,056,533.00	65.01%
3 - CD: Contratación Directa	\$548,940.00	8.80%
Total PAC 2023- Modificación VII	\$6,239,461.00	100.00%

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la séptima modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC 2023) de conformidad a la Ley de Compras Públicas.

5. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que dando cumplimiento al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual establece que debe comisionarse a la Unidad Jurídica o quien haga sus veces, para tramitar el procedimiento de sanción a particulares; y que además en reunión ordinaria número SESENTA Y UNO, punto número SEIS PUNTO DOS, celebrada el día once de junio de dos mil veintiuno, se acordó el punto que literalmente dice "COMISIONAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA RECIBIR INFORMES DE INCUMPLIMIENTO Y A LA GERENCIA LEGAL PARA TRAMITAR PROCEDIMIENTOS DE SANCIONES EN COMPRAS PÚBLICAS".

Por lo que la Gerencia Legal está facultada para tramitar procedimientos de sanciones de compras públicas a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones establecidas en los contratos u órdenes de compra, de informe de incumplimientos gestionada por la UACI al Consejo Directivo; (Art. 82 Bis Literal "c" LACAP) derivados del informe de Avance o incumplimiento de Ejecución de Contratos emitidos por los Administradores de Contrato (Art. 82 Bis Literal "b" LACAP).

En razón de lo anterior y conforme lo establecen los Art. 132 y 133 de la LPA, se presenta resumen de resoluciones de Recursos de Reconsideración, ante el Consejo Directivo, para que determine la procedencia o no de la sanción que contiene el incumplimiento del contratista sobre la mora en la entrega del servicio derivado del proceso de compra institucional. De acuerdo al siguiente detalle:

No. de proceso	Nombre de proceso	Sociedad/Persona natural	Motivo de incumplimiento	Monto de multa	Confirmar/ Modificar/ Revocar	
1	DE-GL-IM-2023/04	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS,	IMPRESA TALLERES, S.A DE C.V.	ENTREGA TARDÍA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE	\$1,364.38	Confirmar



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

		CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2021		VEHICULOS Y AMBULANCIAS.		
2	DE-GL-IM-2023/05	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2021	IMPRESSA TALLERES, S.A DE C.V.	ENTREGA TARDÍA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE VEHICULOS Y AMBULANCIAS.	\$365.00	Confirmar
3	DE-GL-IM-2023/06	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2021	IMPRESSA TALLERES, S.A DE C.V.	ENTREGA TARDÍA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE VEHICULOS Y AMBULANCIAS.	\$720.42	Confirmar
4	DE-GL-IM-2023/07	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMAS DEPENDENCIAS CON COBERTURA DEL FOSALUD 2021	JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES (DECO-SISTEMAS)	Retraso en la entrega de 26 Lockers	\$365.00	Confirmar
Total					\$ 2,814.80	

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las resoluciones finales de los recursos de reconsideración interpuesto, confirmando las imposiciones de multa por mora de conformidad a lo antes expuesto.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las nueve horas con cinco minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, proyectando su inicio para las catorce horas.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo


Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco
Miembro propietario Ministerio de Hacienda



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Licda. Karina Sylvania Tejada de Pérez
Miembro suplente ISSS

Licda. Elisa Gamero
Delegada de la presidencia-despacho de primera dama

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario del Consejo Directivo